

# Tipología de cuerpos traficados desde América del Sur y el Caribe hacia Chile\*

Nanette Liberona Concha\*\*

*Universidad de Tarapacá, Chile*

Sius-geng Salinas\*\*\*

*Instituto de Estudios Internacionales – Universidad Arturo Prat (INTE-UNAP), Chile*

Karen Veloso\*\*\*\*

*Investigadora independiente, Chile*

Mileska Romero\*\*\*\*\*

*Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile*

<https://doi.org/10.7440/antipoda44.2021.08>

**Cómo citar este artículo:** Liberona Concha, Nanette, Sius-geng Salinas, Karen Veloso y Mileska Romero. 2021. “Tipología de cuerpos traficados desde América del Sur y el Caribe hacia Chile”. *Antipoda. Revista de Antropología y Arqueología* 44: 167-193. <https://doi.org/10.7440/antipoda44.2021.08>

Recibido: 15 de noviembre de 2020; aceptado: 29 de abril de 2021; modificado: 29 de mayo de 2021.

\* Este artículo forma parte de los resultados del proyecto Fondecyt de iniciación N.° 11170568, “Ignominia, racismo y agencia en el fenómeno del tráfico ilícito de migrantes que atraviesan las fronteras de Arica y Parinacota y Tarapacá” dirigido por la doctora Nanette Liberona. Este proyecto es financiado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) de Chile.

\*\* Doctora en Antropología y Sociología en Relaciones Interétnicas y Migraciones de la Université Paris Diderot (Université Paris 7), Francia. Académica del Departamento de antropología de la Universidad de Tarapacá. Entre sus últimas publicaciones están: (en coautoría con Diego Riquelme) “Una propuesta metodológica corporal para el estudio de la migración clandestina desde la antropología”, *Religación. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades* 5, n.° 24 (2020): 102-116, <https://doi.org/10.46652/rgn.v5i24.655>; (en coautoría con Carlos Piñones Rivera) *Violencia en la toma. Segregación residencial, injusticia ambiental y abandono de pobladores inmigrantes en La Pampa, Alto Hospicio* (Valparaíso: RIL Editores, 2020) ✉ [nliberonac@gmail.com](mailto:nliberonac@gmail.com)

\*\*\* Magister en Relaciones Internacionales y Estudios Transfronterizos del INTE-UNAP, Chile, y psicóloga de la Universidad de Tarapacá, Chile. Entre sus últimas publicaciones está: (en prensa y en coautoría con Nanette Liberona). “Violencia de género en el tráfico de migrantes. Efectos psicosociales y agencia de las mujeres migrantes clandestinas”, *Revista Internacional de Estudios Migratorios (RIEM)*. ✉ [sius.sl.p@gmail.com](mailto:sius.sl.p@gmail.com)

\*\*\*\* Doctora en Estética, Ciencias y Tecnología de las Artes de la Université de Vincennes à Saint-Denis (Université Paris 8), Francia. Actualmente está vinculada al Laboratorio Scènes du Monde, Création, Savoirs Critiques de la Université Paris 8. ✉ [karen.veloso@gmail.com](mailto:karen.veloso@gmail.com)

\*\*\*\*\* Magister en Relaciones Internacionales y Estudios Transfronterizos de la Universidad Arturo Prat, Chile, abogada de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, Chile. Estudiante de la maestría en Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile. ✉ [milirom88@gmail.com](mailto:milirom88@gmail.com)

**Resumen:** en este estudio construimos una tipología de cuerpos traficados de mujeres migrantes clandestinas en tránsito desde América del Sur y el Caribe en dirección a Chile. Nos aproximamos al tema desde la antropología del cuerpo y de la movilidad humana. Se han utilizado varios métodos para hacer la tipología. Por un lado, se hizo un *seguimiento etnográfico colaborativo* entre los años 2018 y 2020. Este consistió de tres elementos: 1) una etnografía del tráfico de migrantes en las fronteras de Perú-Chile y Bolivia-Chile, 2) entrevistas en profundidad a las personas que colaboraron en la investigación y 3) un acompañamiento jurídico y psicosocial. Por otro lado, se realizó una intervención con teatro espontáneo en la que participaron las personas colaboradoras. Y, finalmente, se hizo una revisión de la sentencia judicial de la denominada “Operación Desierto”, en la que se describen los hechos producidos en un caso de tráfico de migrantes. La definición de cuerpo en la que se basa este trabajo fue provista por reflexiones filosóficas, estéticas y teorías feministas. Asimismo, la discusión de los resultados se centra en los análisis críticos del gobierno de los dominados a través de los cuerpos migrantes y su racialización. Las principales conclusiones son que el tráfico produce nuevas corporalidades, que la construcción histórica y social de los cuerpos evidencia una exposición de las mujeres a riesgos particulares en el tráfico, que el tránsito clandestino es siempre forzado y que la densidad del tránsito afecta a los cuerpos en sus diferentes dimensiones. La originalidad de esta investigación es la incorporación de elementos interdisciplinarios para abordar una temática compleja. No solo se han recogido las experiencias en el tránsito y en el destino migratorio, sino que también ha habido una participación activa de las/os propias/os involucradas/os. Este ha sido un trabajo enmarcado en los planteamientos de la investigación situada y el activismo académico.

**Palabras clave:** antropología del cuerpo, fronteras latinoamericanas, tráfico de migrantes, tránsito clandestino, violencia de género.

### Typology of Bodies Trafficked from South America and the Caribbean to Chile

**Abstract:** In this study, we construct a typology of trafficked bodies of clandestine migrant women in transit from South America and the Caribbean to Chile, approaching the subject based on the anthropology of the body and human mobility. We used several methods to construct this typology. We conducted *collaborative ethnographic monitoring* between 2018 and 2020, consisting of three elements: 1) an ethnography of migrant smuggling on the Peru-Chile and Bolivia-Chile borders, 2) in-depth interviews with the research collaborators, and 3) legal and psychosocial accompaniment. We organized an intervention involving spontaneous theatre in which the collaborators took part. Finally, we reviewed the judicial sentence of the so-called “Operation Desert,” which describes the facts involved in a case of migrant smuggling. The body definition on which this work is based was provided by philosophical, aesthetic, and

feminist theories. The discussion of the results also focuses on critical analyses of the law of dominance through bodies and the racialization of migrant bodies. The main conclusions are that trafficking produces new corporalities, that the historical and social construction of bodies reveals women's exposure to particular risks in trafficking, that clandestine transit is always forced, and that the density of transit affects bodies in their different dimensions. The originality of this research is the incorporation of interdisciplinary elements to address a complex issue, whereby we collected, on the one hand, the experiences of migration transit and destination while, on the other, the study included the active participation of the people involved. This work has been framed within the approaches of situated research and academic activism.

**Keywords:** Anthropology of the body, clandestine transit, gender violence, Latin American border, migrant smuggling.

### Tipologia de corpos traficados da América do Sul e do Caribe ao Chile

**Resumo:** neste estudo, construímos uma tipologia de corpos traficados de mulheres migrantes clandestinas em trânsito da América do Sul e do Caribe rumo ao Chile. Aproximamo-nos do tema a partir da antropologia do corpo e da mobilidade humana. Foram utilizados vários métodos para realizar a tipologia. Por um lado, fez-se um *seguimento etnográfico colaborativo* entre 2018 e 2020, o qual se consistiu de três elementos: 1) uma etnografia do tráfico de migrantes nas fronteiras do Peru e do Chile, e da Bolívia e do Chile; 2) entrevistas em profundidade com as pessoas que colaboraram na pesquisa e 3) acompanhamento jurídico e psicossocial. Por outro lado, foi realizada intervenção com teatro espontâneo do qual as pessoas colaboradoras participaram. Finalmente, uma revisão da sentença judicial denominada "Operação Deserto" foi feita, na qual são descritos os fatos produzidos num caso de tráfico de migrantes. A definição de corpo na qual este trabalho foi baseado foi derivada de reflexões filosóficas, estéticas e teorias feministas. Além disso, a discussão dos resultados está focada nas análises críticas do governo. As principais conclusões são que o tráfico produz novas corporalidades, que a construção histórica e social dos corpos evidencia uma exposição das mulheres a riscos particulares no tráfico, que o trânsito clandestino é sempre forçado e que a densidade do trânsito afeta os corpos em suas diferentes dimensões. A originalidade desta pesquisa é a incorporação de elementos interdisciplinares para abordar uma temática complexa. Não somente foram coletadas as experiências no trânsito e no destino migratório, mas também houve participação das/dos próprias/próprios envolvidas/envolvidos. Este trabalho se encontra no âmbito da pesquisa situada e do ativismo acadêmico.

**Palavras-chave:** antropologia do corpo, fronteiras latino-americanas, tráfico de migrantes, trânsito clandestino, violência de gênero.

Las fronteras chilenas han sido escenario en el último decenio, y especialmente en los últimos cinco años, de tráfico de migrantes (SJM 2020; Barros 2018). La política migratoria, en lugar de evitar este fenómeno, ha contribuido a su perpetuación de tres formas. Primero, se han aplicado medidas administrativas restrictivas (Stang, Lara y Andrade 2020); segundo, se ha criminalizado a las personas traficadas al calificarlas de “ilegales” (Achón 2019); y tercero, se ha condenado a estas personas a la irregularidad a través de la emisión de órdenes de expulsión (Jara 2018; Liberona 2020). En muchos casos se trata de familias, mujeres, niños y niñas provenientes de diversos países de Sudamérica y del Caribe, pero principalmente de República Dominicana, Cuba y Venezuela (SJM 2020), cuyas solicitudes de refugio han sido rechazadas. En la mayoría de los casos, las órdenes de expulsión no se ejecutan (INDH 2013), por lo que estas personas permanecen en el país clandestinamente, en una situación identificada como de ilegalización o irregularización (Álvarez 2016; De Genova 2002; Mezzadra 2005). Es importante señalar que la frontera terrestre con más cruces en Chile se sitúa en una zona desértica, en la que existen minas antipersonales dispersas. Esta situación predispone a las personas traficadas a correr el riesgo de mutilación de su cuerpo o de muerte por explosión.

170

Si bien en Chile se han estudiado ciertos aspectos de la migración irregular (Stang y Stefoni 2016), poco se conoce de las experiencias que durante el tránsito hacia Chile desembocaron en un ingreso clandestino. Por este motivo, la investigación de la cual se desprende este artículo se interesó en conocer cómo se produce el tráfico de migrantes (en adelante tráfico) y de qué manera afecta a las/os involucradas/os. Analizar el fenómeno del tránsito es interesante pues condensa distintos procesos fronterizos emergentes, como el cierre de fronteras nacionales (Mezzadra 2005), las políticas migratorias restrictivas (Domenech 2017), la ilegalización de la migración (De Genova 2002), la densidad del tránsito (Liberona, Piñones y Dilla 2021) y la violencia de género en la experiencia migratoria (Willers 2016) y, en particular, en la del tráfico (Salinas y Liberona [en prensa]). Este artículo se enfocará en establecer una tipología de cuerpos traficados, con lo cual se busca comprender el rol coercitivo de las fronteras en el devenir de los cuerpos en movilidad y analizar cómo estos se ven afectados por la *densidad del tránsito*. Dicho concepto se refiere a la experiencia de movilidad irregularizada que recurre al tráfico para cumplir un proyecto migratorio.

La densidad del tránsito está constituida por dimensiones sociales, culturales, políticas y económicas, que se plasman en estrategias de movilidad clandestina que requieren de una importante capacidad de agencia ante la pluralidad de actores que explotan la vulnerabilidad de los y las migrantes. (Liberona, Piñones y Dilla 2021, 20)

Interesa evidenciar que el tráfico es un sistema de explotación de la movilidad clandestina (en adelante abreviado como SEMC) que se produce por las políticas

antiinmigrantes, por la discrecionalidad que permite arbitrariedades en los controles fronterizos y por los diversos actores con los que lidian las personas en tránsito: coyotes, transportistas, policías. El fenómeno del tráfico se analiza en este trabajo bajo las teorías críticas de la gobernanza migratoria (Domenech 2017; Mármora 2003; Mezzadra 2005). Este modelo establece las bases de una “migración ordenada” que se traduce en políticas restrictivas de apertura regulada que adquieren los diferentes países (Domenech 2017). El SEMC permite que los cuerpos en movilidad puedan ser traficados y, por lo tanto, produce nuevas corporalidades.

Siguiendo la concepción de Merleau-Ponty (1945) de cuerpo vivido y experimentado en primera persona, interesa identificar en este trabajo cómo los cuerpos migrantes expresan, perciben y son relacionados con las diversas experiencias asociadas al tráfico del que fueron objeto. Estas experiencias generalmente están vinculadas al sueño migratorio y a la desilusión frente a la realidad adversa. La propuesta de Citro (2009) sobre la antropología del cuerpo y la *performance* permite extender los límites de la investigación social, cuyas metodologías tradicionales no alcanzan a comprender la experiencia sensorial y corpórea de la migración y, en particular, de la clandestina. Recurrir al cuerpo como campo metodológico permite, en cambio, analizar el impacto de la política migratoria en ellos. Csordas plantea que “la experiencia corporizada es el punto de partida para analizar la participación humana en el mundo cultural” (2010, 83). Esto implica considerar que al analizar la corporalidad estamos indagando sobre el mundo cultural en el que se produce y desarrolla el tráfico, siendo este una práctica multidimensional y eminentemente económica y cultural.

## Antropología del cuerpo: el cuerpo como método y material de análisis

Un primer elemento a destacar es el encuentro con el cuerpo, tan olvidado y dejado de lado en nuestra sociedad centrada en la racionalidad. El cuerpo nos es cercano y lejano al mismo tiempo, es una pluralidad semiótica: el cuerpo íntimo es a la vez mi cuerpo y el cuerpo público, exterior y visible a los ojos de los otros. Así, el cuerpo es abierto a la acción y constituye el instrumento relacional en sociedad (Mauss 1936). Tal y como lo señala Jaquet,

el cuerpo humano es un ser complejo ya que el remueve la distinción entre sujeto y objeto. La experiencia de un cuerpo propio no es la misma de un cuerpo objeto al que puedo poner delante de mí, yo no puedo deshacerme de él y contemplarlo desde una exterioridad. (2001, 7)

De modo que, en el marco de la comprensión de la filosofía y la estética, el cuerpo es objeto y sujeto.

La Edad Moderna y el avance de los estudios anatómicos sobre el cuerpo, junto con la racionalidad científica de la época produjeron un entendimiento del

cuerpo, según el cual, este se hallaba separado del espíritu, por esa vía, en Occidente el cuerpo se convirtió en un marcador de individualidad (Le Breton 1990). Siguiendo este imaginario de la Modernidad, los tratados de Spinoza respecto al cuerpo inspiraron posteriormente una crítica sobre la lectura del dualismo antropológico. Spinoza sostiene que “el alma y el cuerpo son una sola y misma cosa, que se concibe, ya bajo el atributo del pensamiento, ya bajo el de la extensión” ([1677] 1980, 87). Según los planteamientos de este pensador, el cuerpo se corresponde con la extensión y el alma con el pensamiento. De esta forma, no hay un cuerpo distinto al alma, pero tampoco hay un alma distinta al cuerpo, esta idea implica que no hay una jerarquización del cuerpo sobre el alma o viceversa.

Esta línea de pensamiento inspiró la filosofía de Nietzsche acerca del cuerpo (1996). Los planteamientos de este filósofo niegan los determinismos, es decir, la autoridad de la consciencia que dice cómo debe comportarse un cuerpo. Los cuerpos no están predestinados a obrar de cierta forma, sino que expresan una voluntad de poder relacionarse y ser afectados por otros cuerpos en perspectiva de potenciarse o su contrario. El filósofo Deleuze (2004) en su lectura de Spinoza, exalta la desjerarquización del alma sobre el cuerpo. Esta es la visión a la cual se adhiere en este trabajo. Deleuze se refiere a lo intrínseco de los cuerpos y de las relaciones que se establecen entre ellos. Este autor señala que en dichas relaciones unos cuerpos afectan a otros potenciándolos o despotenciándolos; haciéndolos más o menos perfectos, esta última parte alude a la idea de perfección de Spinoza, donde la perfección sería la alegría y la imperfección la tristeza.

La importancia de considerar el cuerpo radica, primero, en que es nuestro vínculo con el mundo; nos da soporte y es la base de las sensaciones y emociones que experimentamos en cada actividad que realizamos. Es por este motivo que para el presente trabajo se toma la propuesta realizada por Merleau-Ponty (1945). Su propuesta consiste en afirmar que todo análisis debe comenzar con el acto preobjetivo de percepción, más que con los objetos ya constituidos. Para el autor, el cuerpo humano es la base de la conciencia y una condición permanente de la existencia. Desde esta postura existencial y fenomenológica se desprende el pensamiento de Csordas.

Precisamente un segundo elemento central para este trabajo, se refiere al *embodiment*, o corporización. A través de este concepto, Csordas (1990) propone considerar lo corporal como auténtico campo de la cultura (*ground of culture*). La corporización de Csordas se diferencia y aleja del cuerpo biológico, material. Este autor propone un enfoque del cuerpo en el que este es un principio metodológico para comprender la cultura. En sus palabras: “el *embodiment* puede entenderse como un campo metodológico indeterminado definido por experiencias perceptuales y por el modo de presencia y compromiso con el mundo” (Csordas 2010, 83). Su propuesta conjuga la concepción de Bourdieu del *habitus* —como una orquestación no autoconsciente de prácticas—, con la noción de lo preobjetivo de Merleau-Ponty. De esta manera, el *embodiment* permite vehicular el estudio de las prácticas de colectividades sociales y no únicamente las experiencias individuales.

En la antropología del cuerpo, puntualmente en el planteamiento teórico de la *performance*, encontramos nuestro tercer elemento de apoyo. Este se vincula a las metodologías etnográficas, en especial a aquellas que buscan complementariedad entre la investigación socioantropológica y la artística (Citro *et al.* 2016). Citro y su equipo de investigación sobre antropología del cuerpo y la *performance* de la Universidad de Buenos Aires, experimentan con distintas modalidades performáticas en investigación en diversos contextos. Su objetivo es lograr transformaciones micropolíticas que favorezcan maneras alternativas de comunicación (no verbal) y reflexividades más corporizadas. A través de estas modalidades performáticas se podrá facilitar el reconocimiento de violencias invisibilizadas. Sin embargo, nos parece importante especificar que, para efectos de nuestra investigación, la *performance*-investigación de Citro es una aproximación que nutre nuestra visión, pero no es propiamente la metodología que usamos.

La aproximación etnográfica a nuestro objeto de estudio, conjugada con la intervención de teatro espontáneo, nos llevaron a prestar especial atención a una temática del estudio: la violencia de género, presentada en la sexualización y violencias hacia las mujeres. La sexualización identificada en las mujeres migrantes colaboradoras es producida por la racialización que ellas experimentan al migrar. Como lo señala Barraza, “el imaginario sobre la ‘raza’ se elabora constantemente y se reconstituye con un fin, es un proceso llamado racialización, en tanto operación política que busca jerarquizar la alteridad” (2015, 39).

Al respecto, Tijoux y Riveros (2019) plantean que la globalización ha intensificado las identidades nacionales o culturales específicas. Este fenómeno opone a quienes encarnan a un otro mediante “un proceso de valorización de los cuerpos dependiendo de la importancia de su origen, de una clase específica, del género o de la ‘raza’” (398). Los autores plantean que la globalización se trata en gran medida de “un proceso de racialización que opera globalmente en la producción y reproducción de la diferencia racial” (399). Tijoux y Riveros explican que el estigma hacia la persona migrante es el que opera al descalificarla culturalmente. A partir de esta reflexión se proponen “considerar al cuerpo como lugar teórico y metodológico para el análisis de las interacciones más cotidianas” (399). Luego, incorporando la dimensión histórico-política, recuerdan que es a partir de la formación de los Estados-naciones y la expansión colonial europea que el cuerpo, en tanto objeto de racismo, “sufre la violencia de la explotación por la apropiación capitalista de las fuerzas corporales” (399) y así se convierte en “un cuerpo para el capitalismo” (400).

Fassin (2003), por su parte, anuncia la necesidad de realizar una antropología política del cuerpo, como bien señala: “si hay un lugar donde el poder se manifiesta, es justamente en la carne del individuo” (50). Su trabajo se interesa en observar la manera en que el cuerpo es puesto en escena y en palabras por actores —migrantes, refugiados— que no tienen sino esa única verdad —su cuerpo— para hacerse valer en un determinado momento de su historia. El autor plantea la existencia de una

biolegitimidad en el uso, por parte de los dominados, del cuerpo como fuerza de trabajo. Hacer uso del cuerpo funciona como reconocimiento social de la vida, incluso cuando este cuerpo se expone o se arriesga (como en el ingreso clandestino a un territorio extranjero). El gobierno de los cuerpos se trataría, según Fassin, de una de las figuras contemporáneas del gobierno de los dominados. Dicho gobierno obliga a “mostrar su cuerpo a veces físicamente y otras tantas narrativamente, para de alguna manera obtener reconocimiento de derechos” (2003, 70). Esta exposición es entendida como una victimización, que a la vez es comprendida por el autor como la socialización en la dominación. A continuación, abordaremos algunas aproximaciones feministas sobre el cuerpo, lo que permitirá ahondar en el análisis respecto a las violencias de género que identificamos en esta investigación.

## Feminismo y cuerpo

A lo largo de los años el feminismo ha avanzado teórica y metodológicamente para abordar problemáticas importantes, es así como el cuerpo se vuelve central para comprender ciertas cuestiones, como las dinámicas de género y relaciones de poder en torno al cuerpo. Lo relevante a precisar, no solo desde el feminismo sino desde la teoría social del cuerpo, es que este es considerado como un nudo de acción y estructura política y económica. Por lo tanto, el cuerpo es el centro de reflexión de algunas disciplinas sociales (Esteban 2004). El cuerpo para el feminismo ha sido un centro de ocupación y análisis. Esta perspectiva considera que el género es parte de la configuración de prácticas sociales que involucran directamente al cuerpo. Es así como las luchas feministas ponen de manifiesto la reivindicación del cuerpo como central.

Esteban (2004) señala que el poder ejercido sobre el cuerpo de las mujeres ha traído consecuencias en las definiciones de lo femenino y en las configuraciones de género que son parte de la subjetividad de las mujeres. Por lo tanto, la importancia de mantener un análisis centrado en las mujeres como agentes y no como víctimas es clave. En este estudio es preciso analizar las experiencias de ellas sin homogeneizarlas, sin convertirlas en seres pasivos. La autora plantea que el cuerpo es un lugar de discriminación, pero también de resistencia. El cuerpo es un lugar de vivencias y cambio social, un contexto económico, político, sexual, intelectual y estético.

Además, autoras como Butler (1998) plantean que para la comprensión del cuerpo generizado se debe ampliar la visión de los enfoques tradicionales sobre los actos corporales. Butler señala que estos actos son similares a las acciones performativas en el contexto teatral. Así, esta autora comprende, a través de los planteamientos de Merleau-Ponty (1945) y de Simone de Beauvoir (2015), al cuerpo como una construcción histórica. El cuerpo es algo que se va haciendo, dramatizando y reproduciendo en una situación histórica particular. Por lo tanto, según los planteamientos de Butler, la tarea es analizar “de qué manera los actos corporales específicos construyen el género” (Butler 1998, 299). En este sentido,

el cuerpo de las mujeres se adapta a un cuerpo que se convierte en un signo cultural. El cuerpo se materializa por posibilidades históricas determinadas. Dichas posibilidades pueden ser sostenidas y repetidas, pero no corresponden a una esencia natural. Así, Butler desarrolla la idea de que la identidad de género es producida por la performatividad. Los gestos y conductas que el/la sujeto/a reproduce pueden ser contestados y modificados (Butler 1998). La autora explica el proceso de generación performativa de la identidad como un proceso de corporización (*embodiment*).

## Metodología

La metodología utilizada ha sido una combinación de métodos. Entre los métodos usados están: 1) la etnografía del tráfico de migrantes en las fronteras de Perú-Chile y Bolivia-Chile, 2) un trabajo colaborativo, 3) la revisión de documentos jurídicos y 4) una intervención de teatro espontáneo con las personas que colaboraron en la investigación previamente.

Esta estrategia metodológica es una construcción analítica de las distintas maneras que usamos para acercarnos al tráfico y a las corporalidades que produce. Al hacer la investigación encontramos un desafío metodológico. Este consistía en que nuestro objeto de estudio se trata de una población oculta, pues su condición migratoria no puede mostrarse libremente. Por lo tanto, al estudiar a esta población es importante considerar al menos dos problemáticas. La primera es la dificultad para estimar la cantidad de personas que se encuentran en esta situación, lo que no permite generar un muestreo. La segunda es que las personas no quieren ser entrevistadas o entregan información poco fiable para proteger su privacidad (Tyldum y Brunovskis 2005).

Para superar este desafío, en primer lugar, realizamos un *seguimiento etnográfico colaborativo*. Esta metodología se basa en el trabajo de Stephen (2012) que considera la colaboración como un intercambio de información y acontecimientos adicionales por medio de las conversaciones. Asimismo, nos basamos en el planteamiento de Pombo (2012) quien señala que la investigación de carácter activista o colaborativo nos interpela a establecer relaciones que estén sustentadas por un compromiso político con un colectivo. Esta implicación inmersiva otorgó las primeras pistas acerca de las corporalidades.

En el seguimiento etnográfico colaborativo se realizó un acompañamiento jurídico y psicosocial a las mujeres colaboradoras. Se hizo un esfuerzo por responder a sus necesidades, pero adaptado a las facultades del equipo de investigación, compuesto por una antropóloga, una abogada, una psicóloga y una actriz. El acceso al campo se logró gracias a la participación de este equipo en la organización Asamblea Abierta de Migrantes y Promigrantes de Tarapacá (Ampro). Participar en este espacio propició que las dirigentas migrantes generaran lazos de confianza y sirvieran de puente con las colaboradoras, para reducir las barreras y fortalecer

los acompañamientos. Una vez construido el lazo, se invitó a algunas migrantes a colaborar con la investigación mediante entrevistas en profundidad. En todos los casos, se firmó un consentimiento informado. Seis mujeres aceptaron colaborarnos, ellas eran de origen rural y urbano y sus edades fluctuaban entre los 23 y los 52 años. Todas declararon haber ingresado al país por medio del tráfico, provenientes de Cuba, República Dominicana, Colombia y Ecuador. Nos informaron que vivían en Chile desde hacía seis años. Los motivos de emigración de cada una de ellas eran diversos. En algunos casos fue consecuencia de la violencia de género en sus lugares de origen. Sin embargo, todas tienen en común el hecho de que su decisión de migrar estuvo influenciada por la precaria situación económica y laboral en sus países y por la intención de obtener una mejor calidad de vida.

En segundo lugar y posterior al seguimiento etnográfico colaborativo se realizó una intervención con teatro espontáneo. El teatro espontáneo es una técnica de expresión y creación corporal y de debate, asociada a un proceso de carácter vivencial y terapéutico, que busca evidenciar y describir los patrones de uso del cuerpo más recurrentes dentro del grupo estudiado. Las colaboradoras firmaron otro consentimiento informado por su participación. Esta metodología consistió en dos jornadas de trabajo con el Colectivo Transhumantes<sup>1</sup>. En dichas jornadas se abordó, a través del teatro espontáneo, temáticas como el tránsito hacia Chile, el cruce clandestino de fronteras y la experiencia de vivir en Chile. Las mujeres participaron relatando y actuando sus experiencias y las de las demás. Esta metodología nos permitió observar la corporalidad de las mujeres<sup>2</sup>.

Enseguida, se realizó una revisión documental de la sentencia judicial dictada en primera instancia por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Arica de la denominada “Operación Desierto”<sup>3</sup>. En esta sentencia se describen los hechos producidos en el tráfico de migrantes. La sentencia resulta de especial interés para este trabajo pues en ella se consideraron los aspectos que afectan el cuerpo de las mujeres dominicanas víctimas del delito de tráfico<sup>4</sup>. En la sentencia se aborda el caso considerado como la red de tráfico ilícito de migrantes más grande de la cual se tiene conocimiento en la historia de Chile.

El análisis de la información recopilada nos permitió desarrollar las tipologías de los cuerpos traficados. La idea de construir una tipología surge de la lectura de Heyman (2012), quien plantea la utilidad de esta herramienta de conceptualización para entender la complejidad de los fenómenos estudiados. La comparación que implica hacer la tipología facilita la caracterización y el análisis. Para hacer uso de

---

1 El Colectivo Transhumantes se dedica a la realización de intervenciones de teatro espontáneo en Chile desde la década del 2000. Sus influencias son el teatro de la espontaneidad de Jacobo Levi Moreno y el Psicodrama Público.

2 El detalle de esta propuesta es abordado en Liberona y Riquelme (2020).

3 Se le ha dado este nombre debido a que los hechos ocurren en el desierto de Atacama.

4 Sentencia dictada con fecha 28 de noviembre de 2018. Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Arica. Causa ordinaria, caratulada, RIT: 291-2018.

esta herramienta se requiere de un proceso de selectividad importante. Tal y como lo menciona Heyman, “El paso fundamental en la creación, el uso y la evaluación de una tipología es la selectividad: qué se selecciona y qué no, por qué, y con qué efectos” (420). El autor pone énfasis en las decisiones que conllevan a la agrupación de características en tipos. Él manifiesta que dichas características deben ser de carácter intelectual y “sujetas a la reflexión cuidadosa, al examen empírico y a la reformulación” (420). Por último, el autor señala la importancia de la relación entre los tipos y la teoría, y afirma que los “tipos útiles, incluso los intuitivos, deben estar sólidamente cimentados en el trabajo previo, el conocimiento de estudios existentes, la maestría de la teoría relevante” (425).

## Tipología de los cuerpos traficados

La revisión del material, levantado a partir de los diferentes métodos, llevó a establecer cuatro dimensiones de análisis desde las cuales se construyó la tipología de cuerpos: 1) caracterización de los cuerpos traficados, 2) consecuencias corporales del tráfico, 3) determinaciones sociales, culturales, políticas y económicas sobre los cuerpos y 4) percepciones de los propios cuerpos.

Así, apareció una primera distinción guiada por la pregunta ¿qué cuerpos pueden ser traficados? Esto condujo a una primera constatación: el tráfico produce nuevas corporalidades.

### ¿Qué cuerpos pueden ser traficados?

Los cuerpos que pueden ser traficados son de mujeres empobrecidas, racializadas y víctimas de violencia de género. Una de las características centrales de este tipo de violencia es que se ejerce por razones de género, es decir, por ser mujer (Hierro 1998) o parte de una minoría sexual. Los diferentes tipos de violencia de género son ejercidos por un acto intencional de poder que se realiza por acción u omisión. El objetivo de la violencia de género es someter, controlar e imponerse sobre la persona en la que se ejerce la violencia. Esta violencia transgrede derechos y produce daños (Jubin y Samunisky s./f.)

En relación con lo anterior, a nivel latinoamericano la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer de Belém do Pará, ratificada por Chile en 1994, define la violencia contra la mujer como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público, como en el privado” (Departamento de Derecho Internacional – OEA 1994). Las expresiones más extremas de la violencia de género son el feminicidio y la trata de personas con fines de explotación sexual (Asakura y Torres 2013; Ruíz 2004; Woo 2004). Además, en la legislación interna chilena el tráfico de migrantes tiene un agravante cuando se pone en riesgo la vida o la integridad física o salud del/a afectado/a o si es

una persona menor de edad<sup>5</sup>. Ambos agravantes están presentes en el caso judicial comentado anteriormente, el de la “Operación Desierto”.

Lamentablemente, a pesar de que la violencia de género es uno de los factores que empujan a las mujeres a migrar, dicha violencia continúa en el trayecto migratorio. Sin embargo, los delitos sexuales, como las violaciones, difícilmente se denuncian (Asakura y Torres 2013). Esta situación impide que exista un registro de tales delitos y su correspondiente sanción. No obstante, las entrevistadas al abrir relato lo mencionan como hechos cruelmente vividos (Woo 2004). La autora Olivia Ruiz (2004) indica que la violencia sexual en la migración femenina, de forma amplia puede ser definida como un acto, tanto de naturaleza material como simbólica, dirigido a la sexualidad de la mujer migrante que agrede su integridad física, emocional y espiritual. Siguiendo esta misma línea de razonamiento es importante destacar que una mujer puede identificar una vivencia como sexual o no, dependiendo de varios factores, entre estos, su cultura, pero que finalmente dichas violencias reflejan desigualdades en las relaciones de sexo-género.

Asimismo, los cuerpos traficados son de personas que no pueden acceder de manera regular al país, ya sea porque se les exige una visa consular de turismo que no pueden conseguir o porque discrecionalmente son rechazadas por la autoridad fronteriza<sup>6</sup>. En relación a las visas de turismo es importante señalar que si la persona extranjera no cuenta con aquel documento no puede ingresar a territorio chileno. Normalmente, existe reciprocidad entre los países que se exigen visto de turismo, pero en casos como el de Chile y República Dominicana y Chile y Venezuela, sólo Chile exige a las/os dominicanas/os y a las/os venezolanas/os estar en posesión del visto. Por tal motivo, ambas medidas administrativas tienen un origen que ha sido interpretado como racista, pues permiten filtrar a las poblaciones en movilidad

---

5 A continuación, se incluye el artículo 411 BIS del Código Penal que evidencia los agravantes mencionados.

Tráfico de migrantes. El que con ánimo de lucro facilite o promueva la entrada ilegal al país de una persona que no sea nacional o residente, será castigado con reclusión menor en su grado medio a máximo y multa de cincuenta a cien unidades tributarias mensuales.

La pena señalada en el inciso anterior se aplicará en su grado máximo si se pusiere en peligro la integridad física o salud del afectado.

Si se pusiere en peligro la vida del afectado o si éste fuere menor de edad, la pena señalada en el inciso anterior se aumentará en un grado.

Las mismas penas de los incisos anteriores, junto con la de inhabilitación absoluta temporal para cargos u oficios públicos en su grado máximo, se impondrá si el hecho fuere ejecutado, aun sin ánimo de lucro, por un funcionario público en el desempeño de su cargo o abusando de él. Para estos efectos se estará a lo dispuesto en el artículo 260.

Ver: [https://leyes-cl.com/codigo\\_penal/411%20bis.htm](https://leyes-cl.com/codigo_penal/411%20bis.htm)

6 La siguiente es una lista de los países a cuyas/os ciudadanas/os se les exige visto consular de turismo para ingresar a Chile: Cuba, Filipinas, Haití, India, China, República Dominicana, Venezuela, entre otros. (“Resolución Exenta N.º 1.542” del Ministerio de Relaciones Exteriores, 14 de mayo de 2020, *Diario Oficial*). Respecto de las personas nacionales de Haití, este requisito se impuso a partir del 16 de abril de 2018 y respecto a las personas nacionales de República Dominicana se impuso a partir del año 2012. La nación más recientemente incluida en la lista es Venezuela, que está a partir del 22 de junio de 2019.

(Achón 2019; Liberona 2015) y responden a las políticas definidas por la gobernabilidad migratoria (Domenech 2017; Mármora 2003; Mezzadra 2005). Estas políticas restrictivas se reducen en la siguiente paradoja: las fronteras se cierran para el ingreso de personas, pero se abren para bienes de consumo (Aliaga 2012). Las dificultades para ingresar legalmente generan condiciones para el aumento de la migración irregularizada (Mezzadra 2012).

## ¿Cuáles son las corporalidades que produce el tráfico?

Como se ha visto en el apartado anterior hay cuerpos predispuestos a ser traficados. Ahora bien, asimismo el tráfico o, más específicamente, la experiencia de la densidad del tránsito dentro del sistema de explotación de la movilidad clandestina (SEMC), produce nuevas corporalidades. Estas corporalidades, se observan a partir de: 1) la identificación de las consecuencias en el cuerpo que conlleva el tráfico, 2) las determinaciones sociales, culturales, políticas y económicas sobre los cuerpos traficados y 3) las percepciones que tienen las mujeres colaboradoras sobre sus propios cuerpos. Para facilitar el análisis, se han organizado las corporalidades en tres tipos: cuerpos expuestos, cuerpos impuestos y cuerpos autopercebidos. Dentro de cada uno de estos tipos de cuerpos, identificamos sub-tipos, que ejemplificaremos recurriendo a extractos de entrevistas y de la sentencia de la “Operación Desierto”.

### Cuerpos expuestos

Este tipo se refiere a la exposición de los cuerpos a la violencia, al riesgo, al abuso, al abandono. Exponer el cuerpo, en palabras de Fassin, “pertenece a las figuras contemporáneas del gobierno de los dominados” (2003, 53). Asimismo, forzar a esta exposición es una forma de gobernar a través de los cuerpos que victimiza y socializa en la dominación. La imposibilidad de migrar regularmente, fuerza a migrar clandestinamente. Las condiciones que limitan la obtención de visas y el cierre de fronteras para cierta población, abren la posibilidad de cruzarlas clandestinamente. En este tránsito los cuerpos son expuestos a situaciones inesperadas, tal como lo señalan las entrevistas y las declaraciones de la sentencia revisada. Los cuerpos expuestos identificados son siete. Sin embargo, en este trabajo solo presentaremos cinco: abandonados, engañados, estafados, abusados, violados. No presentamos los cuerpos mutilados y muertos que aparecen, principalmente, en la Sentencia de la “Operación Desierto” y en la prensa, pues se requeriría de otro marco teórico para su análisis, el cual nos interesa abordar en otros trabajos.

Las entrevistas permiten evidenciar algunas corporalidades contenidas en los tipos de cuerpos expuestos. En estos casos se observa claramente que siempre hay una situación de engaño que incrementa la vulnerabilidad de las personas. Esta es una de las principales características del SEMC. A pesar del consentimiento dado al pagar por el servicio que facilita el tránsito y cruce de fronteras clandestinos, los cuerpos son expuestos a situaciones imprevistas, como el abandono en

zonas inhóspitas sin culminar el trayecto acordado. Otro ejemplo es el engaño a las personas migrantes al momento de la entrega de falsos documentos. Se les promete que esta documentación supuestamente les permitiría finalizar el tránsito y cumplir el proyecto migratorio. No obstante, esta promesa solo contribuye a la criminalización de los cuerpos traficados.

### ***Cuerpos abandonados/engañados***

[Luego de que los coyotes les dejaran en medio del desierto abandonados] Cuando al otro día amanece y digo: “no, si esta gente se fue por dos horas y no llegaron”. Yo salgo afuera y cuando veo es un desierto, porque no hay nada, no hay casa, nada más que eso ahí y yo empecé a llorar y dije: “¡Dios mío, esta gente nos engañaron!, ¡cómo vamos a volver! Si nosotros recorrimos tanto en ese carro”, yo les decía: “vamos a morir por acá”. (Katherine<sup>7</sup>, entrevista con las investigadoras, agosto 2018)

[Coyote debía pasar a buscarlos] No apareció nadie, estábamos llorando y tristes, no sabíamos qué hacer. (Cristina, entrevista con las investigadoras, agosto 2018)

180

### ***Cuerpos estafados/engañados***

■  
[...] Y esa era la tarjeta andina de acá de Chile y nos dijo que con eso quedábamos legales y nosotras quedamos felices, porque eso costaba 120 dólares y 20 más para que nos pasaran... pero era un engaño. (Blanca, entrevista con las investigadoras, agosto 2018)

Prácticamente el señor que nos trajo de Tacna a Bolivia nos dijo: “las llevamos a Iquique y allá ustedes van a tener trabajo”, incluso él me dio un papel firmado y sellado, que ese era un papel de entrada con la visa y que con eso a mí no me molestaban acá, que yo estaba legal. Pero cuando yo entré aquí me di cuenta que no era cierto, que eso era falso, que yo podía caer presa con eso. En realidad, era víctima, pero fui participe de esa cosa, porque yo lo acepté, pero igual a veces la ignorancia hace muchas cosas. Pero incluso yo lo llevé a la pastoral y ella me dijo: “por qué no lo llevé a la PDI”, y dije: “que fui engañada, pero me dio miedo, me dio cosa y no lo quise hacer”. (Cristina, entrevista con las investigadoras, agosto 2018)

El SEMC produce además cuerpos abusados y violados, producto de una lógica de negocio neoliberal (deshumanizada) y de relaciones de poder, marcadas por el patriarcado. Resulta interesante destacar la manera en que el cuerpo se relaciona con el valor de la dignidad humana. Es precisamente este valor el que inspira a la legislación internacional en materia de Derechos Humanos. En Chile, en el año 2011

---

7 Los nombres usados corresponden al nombre o pseudónimo que cada una de las mujeres colaboradoras quiso usar.

se dictó la Ley 20507<sup>8</sup>, adecuando de esta forma su normativa interna a la internacional, consagrada en diferentes tratados. En este sentido, para la doctrina nacional existen varias posturas respecto al bien jurídico protegido en el delito de tráfico ilícito de migrantes, consagrado en la ley. Por un lado, para una gran mayoría el bien jurídico protegido es el Estado, pero para otros (Scheechler 2019; Úbeda-Portugués 2011) es la dignidad humana la que debiera prevalecer. Los argumentos a favor de la dignidad humana señalan, por un lado, que este bien es anterior al Estado y, por otro, que este se adapta mejor al enfoque de Derechos Humanos. Al optar por esta última se cambia el foco sobre quién es considerado sujeto/objeto de tráfico, pues una persona en situación de vulnerabilidad no se encuentra en plena libertad para tomar decisiones voluntariamente.

En 2018, el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Arica, condenó con pena privativa de libertad a cuatro ciudadanos extranjeros por el delito de tráfico ilícito de migrantes. En este proceso se contó con la declaración de más de setenta testimonios, principalmente de mujeres nacionales de República Dominicana, que declararon emigrar por violencia de género. En la sentencia se nota, lamentablemente, que la violencia continuó durante el tráfico. Algunos delitos de los que fueron víctimas las mujeres traficadas fueron: robo, abuso sexual, violación, secuestro, amenazas, entre otros. Destacamos a continuación algunos extractos de la referida sentencia.

## Cuerpos abusados/violados

[...] Es en este contexto en que el imputado, aprovechando que estaba sólo con la mujer, procedió a tocarla en sus senos y vagina, intentando besarla en la boca, y ante la oposición de ella, la golpeó en la cara [...]. (Ministerio Público con Reyna Huaranga 2018, 15)

[...] Luego de la apropiación de sus pertenencias el imputado, comenzó a desplegar acciones en contra de ella, con el objeto de exacerbar su estado de vulnerabilidad y lograr así el pago del dinero exigido, tales actos incluían la restricción de las comidas, golpes en varias partes del cuerpo y actos que afectaban la libertad sexual de la víctima, consistentes en penetrarla a la fuerza por vía vaginal y anal, amenazándola de que si contaba lo sucedido la mataría, todo ello al interior de la pequeña habitación en que ella se mantenía. Fue así que el agresor, continuó, bajo la misma modalidad, de manera reiterada ingresando a la habitación en la que la retuvo durante los tres meses siguientes para seguir agredirla y violándola, para lo cual la amenazaba de muerte, le tapaba la boca con una cinta para que no gritara y le mantenía amarrada sus manos a la cama. Tras esos 3 meses aproximadamente, el imputado, le soltó las amarras y la dejó salir de la habitación [...]. (Ministerio Público con Reyna Huaranga 2018, 16)

8 Ley 20507 que “Tipifica los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas y establece normas para su prevención y más efectiva persecución criminal”, 8 de abril de 2011. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1024319&idParte=9131068&idVersion=2011-04-08>

[...] Al llegar a un poblado los llevan a una casa donde les empiezan a quitar sus pertenencias, requiriendo además la entrega de dinero, y al oponerse la víctima la encierran en un cuarto por varias horas al cabo de las cuales llegan cuatro sujetos ebrios quienes proceden a violarla vaginalmente. En la madrugada hacen caminar al grupo por el desierto dejándolos abandonados en territorio chileno siendo auxiliados por una persona que pasó por el lugar quien dio aviso a Carabineros de la situación [...]. (Ministerio Público con Reyna Huaringa 2018, 59)

De igual forma, llama profundamente la atención el razonamiento del Tribunal al desechar la tesis de defensa de los imputados. Esta consistió en afirmar que en la primera declaración de las víctimas, ellas no hubieran nombrado directamente a los implicados. A criterio de los/as juzgadores/as, esto se debió a un inadecuado procedimiento inicialmente empleado por los/as policías. Debido a la norma administrativa respecto al ingreso clandestino al país, las fuerzas policiales se limitaban a obrar fiscalizando al/la migrante como infractor/a. El interés de la fuerza era determinar su identidad, conocer la ruta de entrada a Chile y dar inicio al proceso de expulsión administrativa. Dentro de este procedimiento no se profundizaba, ni se indagaba en las reales causas y formas del acceso a Chile. El objetivo era detener la proliferación del delito de tráfico ilícito de migrantes. El hecho de no haber nombrado a los implicados se entiende, por tanto, como un elemento de la gobernabilidad migratoria implementada en Chile desde principios de los años 2000 y con mayor énfasis a partir de las medidas administrativas impuestas por el ejecutivo en 2018, 2019 y 2020.

182

### ■ **Cuerpos impuestos**

Este segundo tipo de cuerpos se refiere a la imposición externa respecto a la posición social, la significación y la valoración que se da a las corporalidades de las personas traficadas. Este proceso se relaciona con el racismo que se experimenta en Chile como consecuencia de un orden histórico colonial que se ha arraigado en la sociedad hasta el día de hoy, y que sitúa a las personas negras o indígenas en una escala inferior, a veces hasta subhumana o animal (Tijoux 2014). Los cuerpos son también condicionados por el sexismo, en tanto proceso que usa la biología para posicionar y valorar a las personas. Tal como lo plantea Butler (1998) respecto al género, el cuerpo de las mujeres se adapta a un cuerpo que se convierte en un signo cultural. Según la autora, estos cuerpos se materializan por determinadas posibilidades históricas que son sostenidas y repetidas, pero que no se corresponden a una esencia natural. El sexismo actúa mediante la descalificación y la degradación de los cuerpos migrantes (Tijoux y Riveros 2020). Los cuerpos impuestos identificados son cuatro: sexualizados, racializados, cosificados, criminalizados.

Respecto a los cuerpos sexualizados, tal y como se observa en las narrativas recopiladas tanto coyotes, como policías, y también una empleadora en Chile, asocian a las mujeres dominicanas y colombianas con la prostitución. En el caso

de la Policía de Investigaciones (PDI), sus miembros mantienen conductas impropias, que pueden ser consideradas delitos sexuales. En relación con los cuerpos racializados, podemos observar que el color de la piel o los rasgos fenotípicos son elementos básicos en este proceso. El análisis de las entrevistas nos lleva a afirmar que la población dominicana es racializada por su nacionalidad, ya que se entiende que los coyotes manejan la información respecto a las restricciones de ingreso a Chile que tienen las personas de esta nacionalidad. En general la racialización de los cuerpos es un proceso de inferiorización que permite el maltrato, la humillación y, concretamente, la prohibición del ingreso al país. La racialización propicia que las migrantes se vuelvan objeto de tráfico.

Sobre la criminalización de los cuerpos, se puede decir que es una forma de control de la movilidad. Este proceso se produce cuando los cuerpos son captados por las/os policías y también cuando están clandestinos. La criminalización es utilizada para intimidar, pues permite ejercer la fuerza mediante el desplante y el amedrentamiento policial. Mediante este proceso se convence a los cuerpos clandestinos de que su ser-en-el-mundo es una amenaza al orden. Finalmente, los cuerpos traficados se vuelven dependientes de los múltiples agentes que conforman el SEMC, sean coyotes, policías, transportistas. Dichos actores no consideran la condición humana de los cuerpos. Por lo tanto, los cuerpos migrantes son cosificados para hacer y deshacer sus rutas y destinos.

### *Cuerpos sexualizados*

[Se refiere a los coyotes que las transportaban] Eran todos bolivianos y decían: “para qué van a Chile, van a singlar”. Esa era la palabra que usaban, singlar es como prostituirse y tener relaciones aquí y nosotros le decíamos: “¡no!”. (Katherine, entrevista con las investigadoras, agosto 2018)

Cuando llegó el jefe, ellos [carabineros] le explicaron que nosotros éramos personas trabajadoras. Nos revisaron las maletas para ver qué tipo de ropa traíamos, porque dijeron que atrapaban muchos colombianos que venían con ropa como de prostitución, *baby doll* y cosas así. (Katherine, entrevista con las investigadoras, agosto 2018)

[Se refiere a su jefa] Esos siete meses me trató mal, me dijo que me fuera, me trató de lo peor y me dijo que los colombianos venían aquí a prostituirse, bueno, me dijo infinidades de cosas, me discriminó y todo. (Blanca, entrevista con las investigadoras, agosto 2018)

[Cuenta cómo la Policía de Investigaciones trató a las mujeres cuando la detuvieron en el ingreso clandestino en la frontera de Bolivia-Chile] Nos cogen presos y bueno, nos bajaron. Nos tocaban las tetas, las nalgas, eran muy toscos para coger, las chicas se molestaban. (Mayra, entrevista con las investigadoras, abril 2018)

### ***Cuerpos racializados***

Había mucha gente racista, nos trataban mal, de negritos y cosas así. Los de la PDI decían: “ya vente tú negro, a qué vienes acá, a Chile, a solamente vender drogas”. Y bueno, esa forma que tienen los chilenos de hablar. Me sentí mal, porque nunca me habían tratado así, sentí miedo, yo estaba muy nerviosa, yo lloraba, solo lloraba, no paraba de llorar por mis hijas, fue terrible en ese momento, muy fuerte. (Mayra, entrevista con las investigadoras, mayo 2018)

[Se refiere a una mujer afrodescendiente] A la niña de atrás la bajaron, pero nosotras hablamos de que, si bajaban a una, la otra seguía; a ella la bajaron con su maleta y la llevaron en un auto a la frontera y yo seguí en ese bus. (Blanca, entrevista con las investigadoras, agosto 2018)

Cuando llegamos ahí, veníamos los ocho caminando para que nos sellen la entrada y viene una señora y nos dice: “¿ustedes son dominicanos?”. Le dijimos: “sí”, nos dijo: “vengan”. Nos cobraron 30 dólares a cada uno por pasar. (Katherine, entrevista con las investigadoras, agosto 2018)

### ***Cuerpos criminalizados***

184

■  
Me da miedo un poquito salir cuando los Carabineros andan por ahí y ahora la PDI, que dicen que anda cogiendo a los que están ilegales y los están anotando y regresando a su país y eso a mí también me da miedo. (Mayra, entrevista con las investigadoras, mayo 2018)

Yo no salía, con miedo de que me agarraran los PDI en Pisiga. (Cristina, entrevista con las investigadoras, agosto 2018)

[Se refiere al vehículo de los coyotes] Entonces, no estaba ahí el furgón. Cuando llegaron Carabineros, estaban con armas, escopetas, de todo en mano, yo pensé: “aquí nos va a matar esta gente”, y nos montaron a todos. (Katherine, entrevista con las investigadoras, agosto 2018)

### ***Cuerpos cosificados***

Pero todo el paso de Bolivia horrendo, horrendo. Mi hermana viene por ahí, de hecho, son así como... son como objetos: una fruta, esta fruta va a pasar de aquí pa' allá, tienen que pagarme el transporte de allá pa' acá y todo. Mucho aprovechamiento en todo, todo tipo de punto, todo y entonces si no tienes, el mismo policía te dice: “Bueno, entonces aquí te quedas o te vas detenido si no tienes tanto dinero”. (Oloyumiyá, entrevista con las investigadoras, mayo 2018)

## Cuerpos autopercebidos

Se identificaron cinco tipos de cuerpos autopercebidos. Estos son: desbaratados, desesperados, endeudados, empobrecidos y dependientes. Esteban (2004) explica que el cuerpo es considerado como un nudo de acción y estructura política y económica según el feminismo y la teoría social del cuerpo. Con base en esa consideración, nos hacemos la pregunta, ¿cómo el tránsito transforma el cuerpo? De acuerdo al material de análisis, el SEMC impacta de tal manera que produce unos cuerpos autopercebidos como sobrepasados de los límites de su propia corporalidad. Asimismo, siguiendo a Csordas (2010), la experiencia corporizada del SEMC permite analizar el mundo cultural en el que se produce y desarrolla el tráfico como una práctica multidimensional, pero eminentemente económica y cultural. Los cuerpos autopercebidos demuestran un sufrimiento físico insostenible, provocado por una cultura de la violencia. Al sufrimiento se suma la desesperación de la espera, del tránsito eterno y de las limitaciones impuestas por la irregularización, como la falta de oportunidades laborales. Además, una de las consecuencias más comunes del tráfico es el endeudamiento y el empobrecimiento. Para poder hacer el tránsito las personas migrantes pagan un dinero. Esta práctica económica es una transacción basada en el engaño y el abuso. Al ejercer esta práctica se juega con la ilusión y la esperanza de las personas migrantes, en cada etapa de trayecto se impone un nuevo contrato para proseguir hacia un destino incierto. Por último, los cuerpos de las mujeres irregularizadas pueden ser proclives a vivir una mayor dependencia de lo que hemos identificado como poder patriarcal. Este poder se entiende como aquel que la sociedad otorga a los hombres sobre sus parejas mujeres que, en este caso, se encuentran en una situación de desventaja socio-económica y política, debido a la situación migratoria irregularizada.

### *Cuerpo desbaratado*

Me sentaron dos personas aquí encima de mis piernas, “¡ay!”; yo decía, “¡mis piernas!”; solo decía: “¡Dios mío, que lleguemos!”. De verdad que terrible, mis piernas estaban desbaratadas. (Cristina, entrevista con las investigadoras, agosto 2018)

Yo tenía los pies así de hinchados, por tanto trayecto, porque fue mucho lo que duramos: en un bus tú durabas hasta 36 horas. Y así fue, terrible, ya no quería más. (Katherine, entrevista con las investigadoras, agosto 2018)

[...] Indicó que declaró en un momento los detalles del abuso sexual, que dijo que habló con Soledad después del abuso sexual, ahí le dijo que se quería regresar a República Dominicana, porque a ella le afectó en todo, nunca se le olvidará, incluso ahora tiene problemas con su pareja, siempre está con miedo [...] Señaló que después de Tumbes siguió mal, pero normal, sin comer, sin poder sostenerse, se mareaba, le preguntaban Cecilia, el primo y Judith, porque ella lloraba mucho,

se tiraba en la cama, se sentía sin fuerza, casi no se sostenía [...]. (Ministerio Público con Reyna Huaríngá 2018, 543)

### ***Cuerpos desesperados***

Bueno, yo estaba a punto de volverme loca, yo no sabía si regresarme pa' Brasil, si sacar pasaje pa' Cuba, si quedarme aquí, ya no sabía qué hacer, porque igual sin papeles no me querían dar trabajo, ni en tienda, ni en ningún lado. (Mery, entrevista con las investigadoras, mayo 2018)

[Los coyotes bebían y les ofrecían cervezas] Nosotras les cogíamos cervezas porque nos invitaban, pero la botábamos, porque el plan era que no siguieran tomando, porque nosotros ya estábamos desesperados por llegar aquí. (Katherine, entrevista con las investigadoras, agosto 2018)

[...] Iba muy llena la embarcación y hacía un frío irresistible; estuvieron ahí unos 20 o 25 minutos, bajan de la embarcación y caminan por un lodo movedizo, tomados de la mano y guiándolos una persona por delante, mientras que en esa fila un señor se hundió en el lodo. No supo qué pasó con él, porque todo el mundo siguió su camino, desesperados por salir de ahí [...]. (Ministerio Público con Reyna Huaríngá 2018, 197)

186

### ***Cuerpos endeudados/empobrecidos***

[Los detienen en el aeropuerto de Colombia] En una oficina nos interrogaban y en la otra se iba a llamar y bueno, nos explica lo de la reservación y que había anormalidad y que nos iban a devolver a República Dominicana, nos dijo que nos quedáramos quietos, que ya llegaba el avión a buscarnos... nosotros nos pusimos todos nerviosos asustados porque todos teníamos deuda para venir, entonces una vez que llegáramos a Chile comenzaríamos a pagar las deudas. (Katherine, entrevista con las investigadoras, agosto 2018)

Cuando llegamos a Lima no teníamos nada, ni para llamar a nuestras familias, nada de plata, nada. (Cristina, entrevista con las investigadoras, agosto 2018)

[...] Siente frustración y una sensación de fracaso, en su país tenía una vida fructífera. Ha pensado en retornar a República Dominicana, pero es un asunto de honor, de no volver fracasada [...]. (Ministerio Público con Reyna Huaríngá 2018, 255)

### ***Cuerpos dependientes del poder patriarcal***

Yo siento que se aprovecha, porque si yo tuviera documentos y tuviera un buen trabajo y el primer día que me di cuenta que estaba con esta chica, me hubiera ido

a alquilar algún departamento o algo y él dejarlo, pero en mi situación ¿a dónde me voy a ir? (Mayra, entrevista con las investigadoras, mayo 2018)

Las diferencias de estos distintos tipos de cuerpos permiten evidenciar diferentes dimensiones de la densidad del tránsito. El impacto de haber transitado se observa en los cuerpos expuestos a través de una afectación material. La determinación social, cultural, política y económica de las personas traficadas se identifica sobre todo mediante los cuerpos impuestos, pero no exclusivamente, pues los cuerpos autopercebidos también dan cuenta de esta determinación. La diferencia es que la determinación se explica a partir de la propia experiencia en el segundo caso y, en el primero, a partir de una acción externa. La especificación de esta tipología permite responder al objetivo planteado de identificar el rol coercitivo de las fronteras en el devenir de los cuerpos en movilidad y analizar cómo estos se ven afectados por la densidad del tránsito.

## Discusión

La literatura especializada advierte que el mayor riesgo que corren las personas traficadas es la muerte. Si bien, hay evidencias de los cuerpos mutilados y muertos en la frontera estudiada, este trabajo se enfocó en los múltiples tipos de cuerpos que aparecieron en la investigación. Estos otros cuerpos estaban atados por un mismo correlato: la violencia de género o hacia la mujer. En este sentido, interesa discutir algunas de las ideas teóricas, relacionándolas a los hallazgos e interpretaciones del apartado anterior.

Al observar las razones que motivaron la emigración, la violencia de género se impone como una razón de peso, junto a la búsqueda de mejores expectativas de vida. Sin embargo, en el tránsito, la amenaza de sufrir violencia se ve reafirmada y exacerbada. Esto afirma en las personas migrantes una autopercepción de cuerpos degradados, en este caso hablamos del cuerpo/sujeto, el cuerpo vivido en primera persona de Merleau-Ponty. Por otra parte, durante la participación en el teatro espontáneo se develó que este mismo cuerpo vive una doble experiencia estética: la de verse sujeto de abusos y objeto de tráfico. Así, el cuerpo/objeto se afirma en dos sentidos, primero, por ser objeto de tráfico y, segundo, por ser testigo de abusos en otro cuerpo. De hecho, al observar los cuerpos de las otras mujeres abusadas y violadas se produce la objetivación del propio cuerpo, en una especie de imagen-espejo: mirando lo que le sucede a la otra, veo lo que me ocurre a mí misma. De este modo, podemos afirmar que en la decisión de migrar el cuerpo también sale de la atomización del sujeto y deviene objeto.

Es importante precisar que la construcción histórica y social de los cuerpos sugiere que las mujeres se ven expuestas a riesgos particulares en el tránsito clandestino. Es así como la identidad de género se expresa en el fenómeno del tráfico y las mujeres colaboradoras la identifican en su relato. En sus narrativas se aprecian prácticas heteronormativas de sexualización y racialización hacia y desde sus cuerpos.

Se pueden realizar dos niveles de análisis: uno, desde cómo son observados estos cuerpos por la sociedad y, otro, desde la concepción que las mujeres tienen sobre este. Ambos niveles se complementan entre sí. Es posible identificar situaciones particulares sobre la construcción histórica de la identidad de género (Butler 1998). Por ejemplo, que desde antes de que comience el tráfico, las mujeres saben que se enfrentarán a diversos riesgos corporales y específicos por razones de género.

La sexualización de los cuerpos femeninos en el tráfico, se asocia a diferentes experiencias corporales de abusos y agresiones sexuales. En este sentido, una de las colaboradoras señala sentirse agradecida de no recibir una agresión sexual durante el tráfico. A través de su relato se identifica cómo ella significa la visualización del cuerpo en la historia, donde implícitamente se reproducen lógicas de dominación y violencia. Con este hallazgo se aporta a la construcción del género (Butler 1998) en el fenómeno del tráfico particularmente. Es así como los cuerpos de las colaboradoras son un signo corporal sostenido y repetido, que no corresponde a una esencia natural (Butler 1998). Sus narrativas nos dan indicios de la construcción histórica de sus cuerpos en base al fenómeno estudiado.

## Conclusión

188 ■ Esta investigación ha querido comprender el rol coercitivo de las fronteras en el devenir de los cuerpos en movilidad y analizar cómo estos se ven afectados por la densidad del tránsito. Este rol se manifiesta en la densidad de la experiencia que implica transitar entre los Estados cuando no se cuenta con una visa consular o cuando se es irregularizado/a por la negación del refugio. Las fronteras nacionales representan una de las estructuras hegemónicas del gobierno de los dominados, que permite la exposición de los cuerpos en movilidad. Así, la coerción ejercida por la autoridad migratoria en la frontera, se entiende como una presión para impedir o limitar su cruce o para obligar a cierta población migrante a asumir la conducta de la clandestinidad. Por esto último, el tránsito clandestino es siempre forzado, pues no es posible plantear que existe voluntad de migrar recurriendo al tráfico.

Asimismo, la densidad del tránsito afecta a los cuerpos transformándolos, pues la experiencia de ser traficados marca la vida de las personas. Dentro de las múltiples formas en que los cuerpos son afectados están la exposición a la violencia, al riesgo, a los abusos, al abandono, al engaño. Sin embargo, los cuerpos de las mujeres experimentan además la violencia de género, siendo abusados sexualmente, violados y dependientes del poder patriarcal. En segundo lugar, la densidad del tránsito afecta a los cuerpos a partir de la imposición de corporalidades, tales como la racialización, la sexualización, la cosificación y la criminalización. Esto, siguiendo a Nietzsche y Spinoza, se entiende como una forma de ser afectados por otros cuerpos en la perspectiva de despotenciarse o de alejarse de la perfección (alegría) y de acercarse a la tristeza. Finalmente, una tercera forma en la que la densidad del tránsito afecta a los cuerpos migrantes que se autoperciben como degradados es desbaratándolos, desesperándolos o empobreciéndolos.

Desde el ámbito jurídico, podemos hacer dos conclusiones respecto a este fenómeno. En primer lugar, existe una directa relación entre los requisitos de ingreso a territorio chileno y los ingresos clandestinos o por pasos no habilitados al país. Esta relación es resultado de la gobernabilidad migratoria implementada en Chile en lo que va del presente siglo. Tal y como se mencionó anteriormente, dichas políticas afectan especialmente la situación de personas dominicanas, cubanas y venezolanas. A medida que se ha impuesto el requisito de visto consular de turismo, ha aumentado el ingreso irregular a Chile de ciudadanos nacionales de dichos países y, a su vez, el delito de tráfico ilícito de migrantes. Sin duda seguir considerando solo el interés estatal como el bien jurídico protegido en el tráfico ilícito de migrantes invisibiliza el resto de delitos. Particularmente bajo estas políticas se invisibilizan los delitos de carácter sexual a los cuales se ven expuestas las mujeres víctimas/objeto de tráfico. A lo largo de su tránsito, se perpetúa la transgresión a la dignidad de las personas, considerada un valor universal intrínseco. De alguna forma, se debe resarcir ese daño, a través del acceso a prestaciones sociales, psicológicas y jurídicas que les permitan regularizar su situación migratoria en Chile.

En suma, este artículo es un aporte a los estudios migratorios y de frontera pues analiza las dinámicas que se dan en el tránsito clandestino de fronteras. Asimismo, este trabajo es un aporte a los estudios de género y feministas, por el análisis de la construcción histórica, social y cultural del género en el fenómeno del tráfico. Por último, el trabajo aporta a la antropología del cuerpo, con la elaboración de una tipología de cuerpos traficados y con la propuesta de un enfoque teórico-metodológico de la corporalidad en el tránsito clandestino de fronteras. Del mismo modo, es relevante la perspectiva interdisciplinaria que se ha implementado en este trabajo en el proceso de observación, colaboración y análisis de esta investigación. Gracias a esta perspectiva se ha podido identificar las diferentes dimensiones de la densidad del tránsito y cómo estas afectan de diferente manera a los cuerpos traficados, lo cual ha sido fundamental para llegar a estas conclusiones.

## Referencias

1. Achón Rodríguez, Olga. 2019. "La introducción del estatuto jurídico de irregularidad inmutable en la legislación chilena sobre extranjería o la profundización del proceso de criminalización de la inmigración". *Périplos: Revista de Estudos sobre Migrações* 3 (1): 58-83.
2. Aliaga Sáez, Felipe Andrés. 2012. "Imaginario migratorio y geopolítica en sociedades postmodernas". *Imagonautas* 2 (1): 2-20. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4781512>
3. Álvarez Velasco, Soledad. 2016. "¿Crisis migratoria contemporánea? Complejizando dos corredores migratorios globales". *Revista Ecuador Debate* 97: 155-171. <http://hdl.handle.net/10469/12140>
4. Asakura, Hiroko y Martha Torres Falcon. 2013. "Migración femenina centroamericana y violencia de género: pesadilla sin límites". *Zona Franca. Revista del Centro de Estudios*

*Interdisciplinarios sobre Mujeres* (22): 75-86. <https://rephip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/12200/Migraci%C3%B3n%20femenina%20centroamericana%20y%20violencia%20de%20g%C3%A9nero.pdf?sequence=3>

5. Barraza, Rodrigo. 2015. "Cuerpos que (sí) importan: mujeres migrantes y trabajo doméstico en la frontera sur de México". *Revista Corpo-grafías: Estudios críticos de y desde los cuerpos* 2 (2): 30-49. <https://revistas.udistrital.edu.co/index.php/CORPO/article/view/11152/11958>
6. Barros Sánchez, Francisca. 2018. *El tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas: comparación y evaluación de las políticas en Chile*. s.l.: Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (Anepe).
7. Bourdieu, Pierre. 1977. *Outline of a Theory of Practice*. Cambridge: Cambridge University Press.
8. Butler, Judith. 1998. "Actos performativos y constitución del género: un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista". *Debate Feminista* 18: 296-314. <https://doi.org/https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.1998.18.526>
9. Citro, Silvia y Equipo de Antropología del Cuerpo y la Performance UBA. 2016. "Las performances en las metodologías de investigación participativa". Ponencia en *Segundas Jornadas de Investigación: Cuerpo, Arte y Comunicación. Metodologías y Métodos. Panel: La Investigación Acción Participativa*. Buenos Aires: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, 12 y 13 de julio de 2016.
10. Citro, Silvia. 2009. *Cuerpos significantes. Travesías de una etnografía dialéctica*. Buenos Aires: Biblos.
11. Csordas, Thomas J. 2010. "Modos somáticos de atención". En *Cuerpos plurales: antropología de y desde los cuerpos*, coordinado por Silvia Citro, 83-104. Buenos Aires: Editorial Biblos.
12. Csordas, Thomas J. 1990. "Embodiment as a Paradigm for Anthropology". *Ethos* 18: 5-47. <https://doi.org/10.1525/eth.1990.18.1.02a00010>
13. De Beauvoir, Simone. 2015. *El segundo sexo*. Madrid: Ediciones Cátedra.
14. De Genova, Nicholas. 2002. "Migrant 'Illegality' and Deportability in Every Day Life". *Annual Review of Anthropology* 31: 419-447. <https://doi.org/10.1146/annurev.anthro.31.040402.085432>
15. Deleuze, Gilles. 2004. *Spinoza: filosofía práctica*. Buenos Aires: Fabula Tusquets.
16. Domenech, Eduardo. 2017. "Las políticas de migración en Sudamérica: elementos para el análisis crítico del control migratorio y fronterizo". *Terceiro Milênio: Revista Crítica de Sociologia e Política* 8 (1): 19-48. <http://www.revistaterceiromilenio.uenf.br/index.php/rtm/article/view/2/2>
17. Departamento de Derecho Internacional – OEA. 1994. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer de Belem Belém do Pará. <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
18. Esteban, Mari Luz. 2004. *Antropología del cuerpo. Género, itinerarios corporales, identidad y cambio*. Barcelona: Ediciones Bellaterra.

19. Fassin, Didier. 2003. "Gobernar por los cuerpos, políticas de reconocimiento hacia los pobres y los inmigrantes en Francia". *Cuadernos de Antropología Social* 17: 49-78. <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/CAS/article/view/4599/4097>
20. Heyman, Josiah. 2012. "Capitalismo, movilidad desigual y la gobernanza de la frontera México-Estados Unidos". En *Desafiando fronteras. Control de la movilidad y experiencias migratorias en el contexto capitalista*, coordinado por Alejandra Aquino, Amarela Avarela y Varela y Frédéric Décosse, 25-40. Oaxaca: Sur Ediciones.
21. Hierro, Graciela. 1998. "La violencia de género". En *El mundo de la violencia*, editado por Adolfo Sánchez Vázquez, 263-273. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México; Fondo de Cultura Económica.
22. INDH (Instituto Nacional de Derechos Humanos). 2013. *Misión de Observación por Situación de la Población Migrante en Iquique y Colchane*. Disponible en <http://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/560>
23. Jaquet, Chantal. 2001. *Le corps*. París: PUF.
24. Jara Bustos, Francisco. 2018. "La expulsión de extranjeros en Chile. Un análisis desde el derecho internacional de los derechos humanos". En *El afán de cruzar las fronteras. Enfoques transdisciplinarios sobre migraciones y movilidad en Sudamérica y Chile*, editado por Marcela Tapia Ladino y N. Liberona Concha. Santiago: RIL Editores.
25. Jubin, Marcela y Fanny Samunisky. s./f. *Violencia basada en género*. s./l.: Red Uruguayana contra la Violencia Doméstica y Sexual. s. f. <https://montevideo.gub.uy/sites/default/files/biblioteca/violenciabasadengenero.pdf>
26. Le Breton, David. 1990. *Antropología del cuerpo y modernidad*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.
27. Liberona Concha, Nanette. 2020. "Frontera y Movilidad Humana en América Latina". *Revista Nueva Sociedad* 289: 49-58. <https://nuso.org/articulo/fronteras-y-movilidad-humana-en-america-latina/>
28. Liberona Concha, Nanette. 2015. "La frontera cedazo y el desierto como aliado. Prácticas institucionales racistas en el ingreso a Chile". *Polis. Revista Latinoamericana* 42: 143-165. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682015000300008>
29. Liberona Concha, Nanette Paz, Carlos Daniel Piñones Rivera y Haroldo Dilla Alonso. 2021. "De migración forzada a tráfico de migrantes: migración clandestina en tránsito de Cuba hacia Chile". *Migraciones Internacionales* 12: 1-23. <https://migracionesinternacionales.colef.mx/index.php/migracionesinternacionales/article/view/2319>
30. Liberona Concha, Nanette y Diego Andrés Riquelme Gómez. 2020. "Una propuesta metodológica corporal para el estudio de la migración clandestina desde la antropología". *Religación. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades* 5 (24): 103-116. <https://doi.org/10.46652/rgn.v5i24.655>
31. Mauss, Marcel. 1936. "Las técnicas del cuerpo", conferencia pronunciada el 17 de mayo de 1934 en la Sociedad Francesa de Psicología. *Journal de Psychologie* 32 (3-4).
32. Mármora, Lelio. 2003. "Políticas migratorias consensuadas en América Latina". *Estudios Migratorios Latinoamericanos* 17 (50): 111-142.
33. Merleau-Ponty, Maurice. 1945. *Phénoménologie de la perception*. París: Gallimard.

34. Mezzadra, Sandro. 2005. *Derecho de fuga. Migraciones, ciudadanía y globalización*. Madrid: Traficantes de Sueños.
35. Mezzadra, Sandro. 2012. "Capitalismo, migraciones y luchas sociales. La mirada de la autonomía". *Nueva Sociedad* 237: 159-178.
36. Ministerio de Relaciones Exteriores, Chile. 2020. "Resolución Exenta N.º 1.542", *Diario Oficial*, 14 de mayo de 2020. <https://www.extranjeria.gob.cl/media/2020/09/Diario-Oficial-14-mayo-2020.pdf>
37. Ministerio Público con Reyna Isamar Huaranga Maquera. 28 de noviembre de 2018. Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Arica. Causa ordinaria, caratulada, RIT: 291-2018. <https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl/indexN.php#modalDetallePenal>
38. Nietzsche Friedrich. 1996. *Ainsi parlait Zarathoustra*. París: Garnier Flammarion.
39. Pombo, Paris. 2012. "De la observación participativa a la investigación militante en las Ciencias Sociales. El estudio de las comunidades indígenas migrantes". En *Métodos cualitativos y su aplicación empírica. Por los caminos de la investigación sobre migración internacional*, editado por Marina Ariza y Laura Velasco, 241-274. Ciudad de México: Colef; IIS-UNAM.
40. Ruiz, Olivia. 2004. "Violencia sexual: el caso de las migrantes centroamericanas en la Frontera Sur". En *Violencia contra la mujer en México*, coordinado por Teresa Fernández de Juan, 85-96. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México. [https://catedraunescohdh.unam.mx/catedra/SeminarioCETis/Documentos/Doc\\_basicos/5\\_biblioteca\\_virtual/7\\_violencia/17.pdf](https://catedraunescohdh.unam.mx/catedra/SeminarioCETis/Documentos/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/7_violencia/17.pdf)
41. Salinas, Sius-geng y Nanette Liberona Concha. En prensa. "Violencia de género en el tráfico de migrantes. Efectos psicosociales y agencia de las mujeres migrantes clandestinas". *RIEM*.
42. Scheechler Corona, Christian. 2019. "¿Es la dignidad humana el bien jurídico en el delito de tráfico de migrantes? Aproximaciones desde la legislación chilena". En *La Constitución de Weimar en los desafíos del siglo XXI. Una mirada desde Latinoamérica*, editado por John Zuluaga y Manfredo Koessler, 25-46. Weimar: Eckhaus Verlag.
43. SJM (Servicio Jesuita a Migrantes). 2020. *Migración en Chile. Anuario 2019, un análisis multisectorial*. <https://www.migracionenchile.cl/publicaciones>
44. Spinoza, Baruch. (1677) 1980. *Ética demostrada según el orden geométrico*. Madrid: Orbis.
45. Stang, Fernanda y Carolina Stefoni. 2016. "La microfísica de las fronteras. Criminalización, racialización y expulsabilidad de los migrantes colombianos en Antofagasta, Chile". *Astrolabio* 17: 42-80. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/astrolabio/article/view/15781/16203>
46. Stang Alva, Fernanda, Antonia Lara Edwards y Marcos Andrade Moreno. 2020. "Retórica humanitaria y expulsabilidad: migrantes haitianos y gobernabilidad migratoria en Chile". *Si Somos Americanos* 20 (1): 176-201. <http://dx.doi.org/10.4067/S0719-09482020000100176>
47. Stephen, Lynn. 2012. "Investigación en colaboración y su aplicación a la investigación de género en organizaciones transfronterizas". En *Metodología cualitativa y su aplicación empírica, por los caminos de la investigación sobre migración internacional*, coordinado por Marina Ariza y Laura Velasco, 187-240. Ciudad de México: Colef; IIS-UNAM.

48. Úbeda-Portugués, José Escribano. 2011. "Evolución y desarrollos normativos en el derecho internacional y europeo en la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes". *Nova et Vetera* 20 (64): 133-150.
49. Tijoux, Maria Emilia. 2014. "El otro inmigrante 'negro' y el nosotros chileno. Un lazo cotidiano lleno de significaciones". *Boletín Onteaiken* 17: 1-15. <http://onteaiken.com.ar/ver/boletin17/art-tijoux.pdf>
50. Tijoux, Maria Emilia y Juan Riveros Barrios. 2019. "Cuerpos inmigrantes, cuerpos ideales. El racismo y la educación en la construcción de la identidad". *Estudios Pedagógicos* 45 (3): 397-405. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-07052019000300397>
51. Tyldum, Guri y Annette Brunovskis. 2005. "Describing the Unobserved: Methodological Challenges in Empirical Studies on Human Trafficking". *International Migration* 43: 17-34. <https://doi.org/10.1111/j.0020-7985.2005.00310.x>
52. Willers, Susanne. 2016. "Migración y violencia: las experiencias de mujeres migrantes centroamericanas en tránsito por México". *Sociológica* 31 (89): 163-195. <http://www.scielo.org.mx/pdf/soc/v31n89/0187-0173-soc-31-89-00163.pdf>
53. Woo Morales, Ofelia 2004. "Abuso y violencia a las mujeres migrantes". En *Violencia contra la mujer en México*, coordinado por Teresa Fernández de Juan, 71-83. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México. [https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/SeminarioCETis/Documentos/Doc\\_basicos/5\\_biblioteca\\_virtual/7\\_violencia/17.pdf](https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/SeminarioCETis/Documentos/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/7_violencia/17.pdf)